

La fama y buen nombre de los Vocales corre en el vulgo con mucho abatimiento é injusticia; los que se han sacrificado por la patria son llamados malos vasallos, por quienes sin respeto á la religion y á las leyes se abandonan á toda suerte de delitos, profanado el augusto nombre de nuestro deseado Fernando VII, que suponen les autoriza para todos los excesos, y cuya impunidad no dexa en seguridad potestad alguna.

El don de profecía no lo ha tenido la Junta, y por consiguiente oyendo á sus apostados y á los Generales que los enemigos venian con grandes fuerzas, sus operaciones debian arreglarse á estas noticias: y los que claman que es una vergüenza hayan ocupado la capital un puñado de hombres, no distinguen de tiempos ni circunstancias.

Quando se dixo en la capital que intentaban los enemigos atacar el Reyno por Albacete, todos fueron testigos de las activas providencias de la Junta: la salida de los mozos á los puntos de Hellin y Tovarra, asi de la capital como de los pueblos; y ahora una sorpresa ha impedido se renovase aquella heroicidad, quando un ejército podia auxiliar nuestras operaciones.

Cartagena, que en aquella época se negó á dar el auxilio que se le pidió de las quatro compañías de Almansa, y podia ahora saber qué número de enemigos venian á la capital, y que tenia las fuerzas de la guarnicion, y una division del ejército que por su desmembracion no ha podido dar socorro el General en Gefe, en lugar de dirigirse á cortarlos, envia un comisionado con fuerza armada para aumentar el desorden, reproduciendo unas solicitudes que conspiran á derrocar los privilegios del Reyno, á sostener la anarquía, y llenar de confusion á los buenos; el comisionado ha tomado el camino contrario á los enemigos, pues en lugar de cortarlos se vino á esa Capital, y salió de ella quando desocupaban á Lorca.

Conozcamos todos nuestros verdaderos intereses, que son: la íntima union entre nosotros mismos, la obediencia á las autoridades, el castigo de los malos, y el armamento general de hombres útiles para resistir qualesquiera nuevo ataque que intenten los enemigos, purgando la ciudad de los agentes francosos que por desgracia existen, y deben buscarse para castigarse.

V. S., repite esta Junta Superior, hará presente quanto expone; y en el caso de que no crea de mérito alguno estas reflexiones, nuestro Augusto Monarca, y en su Real nombre el Consejo de Regencia, decidirá, quedando responsables de los gravísimos daños que se originarán. = Dios guarde á V. S. muchos años. = Alicante 1.º de Mayo de 1810. =

*M. El Marques de Villafranca y los Velez.*

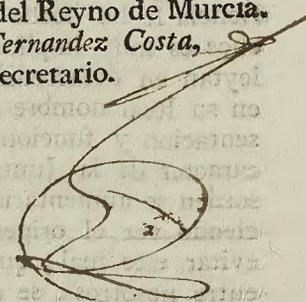
Presidente.



Por acuerdo de la Junta Superior del Reyno de Murcia.

*Agustin Fernandez Costa,*

1.º Secretario.



*Carta de la Junta Superior del Reyno de Murcia*

